

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ
 -CORPOURABA-**

Por la cual se modifica el artículo tres de la resolución № 100-03-10-99-0673-2024 del 15 de mayo de 2024 y se dictan otras disposiciones.



El Director General (E) de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere la Ley 99 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, el acuerdo №100-02-02-01-0003 del 24 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución № 100-03-10-99-0673-2024 del 15 de mayo de 2024, se reglamentó el incentivo a la educación para los hijos de los funcionarios de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible de Urabá – CORPOURABA.

Que en el artículo №3 de la resolución № 100-03-10-99-0673-2024 del 15 de mayo de 2024 se establecieron los requisitos para acceder a los beneficios de incentivo así **“Requisitos. Para acceder al incentivo de que trata la presente resolución el servidor público de CORPOURABA deberá acreditar como mínimo un (1) año de servicio en la Corporación, acreditar calificación sobresaliente en la evaluación de desempeño laboral o seguimientos de objetivos correspondiente al último año y no haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la solicitud.”**

Que así mismo se estableció en el artículo №5 de la misma resolución lo siguiente:., **“ARTICULO 5°: Puntaje para acceder al incentivo educativo. Para acceder al incentivo educativo se otorgarán los siguientes puntajes de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan:**

Nº	Requisito	Puntaje			Puntaje asignado
1	Tiempo de servicio en Corpouraba	1-4 años	5-10 años	11 o más años	
		7	14	20	
2	Salario básico mensual percibido por el servidor público que solicita el incentivo	Nivel directivo	Nivel profesional y asesor	Nivel técnico y asistencial	
		7	14	20	
3	Destinación del recurso o incentivo educativo	Educación superior (Pregrado)	Bachillerato y/o Educación superior (técnica, tecnológica)	Educación jardines de infancia, Preescolar y/o Básica Primaria	
		7	14	20	
4	Número de hijos que se encuentran realizando estudios en •Educación Preescolar •Básica Primaria •Bachillerato Educación Superior (técnica, tecnológica y pre-grado).	Número de hijos que se encuentran realizando estudios Solo uno (1)	Número de hijos que se encuentran realizando estudios, dos (2)	Número de hijos que se encuentran realizando estudios, tres (3 o más)	
		7	14	20	
5	Ser padre o madre cabeza de familia	10			

Por la cual se modifica el artículo tres de la resolución N° 100-03-10-99-0673-2024 del 15 de mayo de 2024 y se dictan otras disposiciones.

Que por ser la primera vez que se otorgará el beneficio y teniendo en cuenta que la calificación de desempeño del último año fue realizada con anterioridad a la expedición de la resolución N° 100-03-10-99-0673-2024 del 15 de mayo de 2024, La Dirección General dispone suspender temporalmente por la vigencia 2024 el Artículo N°3 de la mencionada resolución.

Así mismo, se dispone modificar el artículo N°5, incluyendo dentro de estos criterios de desempate, un puntaje de 20, por pertenecer a la organización sindical.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente por la vigencia 2024 el artículo N°3 de la resolución N° 100-03-10-99-0673-2024 del 15 de mayo de 2024 quedando así: **"Requisitos.** Para acceder al incentivo de que trata la presente resolución el servidor público de CORPOURABA deberá acreditar como mínimo un (1) año de servicio en la Corporación, acreditar calificación sobresaliente o satisfactoria en la evaluación de desempeño laboral o seguimientos de objetivos correspondiente al último año y no haber sido sancionado disciplinariamente durante el año anterior a la solicitud."

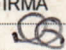
ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo N°5 de la resolución N° 100-03-10-99-0673-2024 del 15 de mayo de 2024 quedando así: **"ARTICULO 5°:** Puntaje para acceder al incentivo educativo. Para acceder al incentivo educativo se otorgarán los siguientes puntajes de acuerdo con las condiciones que a continuación se relacionan:

N°	Requisito	Puntaje		
		1-4 años	5-10 años	11 o más años
1	Tiempo de servicio en Corpouraba	1-4 años	5-10 años	11 o más años
		7	14	20
2	Salario básico mensual percibido por el servidor público que solicita el incentivo	Nivel directivo	Nivel profesional y asesor	Nivel técnico y asistencial
		7	14	20
3	Destinación del recurso o incentivo educativo	Educación superior (Pregrado)	Bachillerato y/o Educación superior (técnica, tecnológica)	Educación jardines de infancia, Preescolar y/o Básica Primaria
		7	14	20
4	Número de hijos que se encuentran realizando estudios en •Educación Preescolar •Básica Primaria •Bachillerato Educación Superior (técnica, tecnológica y pre-grado).	Número de hijos que se encuentran realizando estudios Solo uno (1)	Número de hijos que se encuentran realizando estudios, dos (2)	Número de hijos que se encuentran realizando estudios, tres (3 o más)
		7	14	20
5	Ser padre o madre cabeza de familia	10		
6	Pertenecer a la Organización sindical	20		

ARTÍCULO TERCERO: El plazo para la recepción de solicitudes de la vigencia 2024 se amplía hasta el **15 de julio de 2024**, las solicitudes radicadas posterior a esta fecha no serán tenidas en cuenta.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


JORGE DAVID TAMAYO GONZALEZ
Director General (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yudy Garcia M		21 de junio de 2024
Revisó:	Elizabeth Granada		21 de junio de 2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.